**PROCESO NORMATIVO DEL CSA PARA LA FORMULACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS Y LA NUTRICIÓN**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

Textos Por Diego Chiguachi[[1]](#footnote-1) y Gloria Eraso[[2]](#footnote-2).

1. **¿Refleja adecuadamente el capítulo 1 la situación actual de la malnutrición y las causas y efectos relacionados, especialmente en lo que respecta a los objetivos y metas de la Agenda 2030? ¿Cuáles son los problemas subyacentes que actualmente impiden a los sistemas alimentarios proporcionar dietas saludables?**

|  |
| --- |
| **El capítulo I refleja el contexto mundial. A continuación un aporte desde los pueblos indígenas de Colombia.**  El problema central dentro de los resguardos a abordar es la perdida de los saberes y medios materiales para que la producción alimentaria autónoma siga siendo la principal aportante de alimentos para los núcleos familiares. Problema que se refleja en alarmantes niveles de desnutrición que afectan de manera silenciosa pero contundente la pervivencia física y cultural de las poblaciones indígenas del país. El DANE[[3]](#footnote-3) tiene en cuenta la desnutrición o alguna deficiencia nutricional, como causa directa de muerte, y como una de las causas antecedente de estado patológicos importantes y que pueden aparecer en la causa de defunción como lo dicta la Clasificación Internacional de Enfermedades que pueden aparecer en el certificado de defunción del infante[[4]](#footnote-4)  Este fenómeno puede considerarse consecuencia de múltiples factores estructurales entre los que se encuentra principalmente: la disminución de áreas para el cultivo de alimentos autóctonos ricos en proteínas, vitaminas y minerales, la sustitución de la dieta tradicional por alimentos procesados de bajo valor nutricional, con riesgos potenciales para la salud del consumidor y que no contribuyen a dinamizar la economía local; y la falta ausencia de una política publica para manejo de la desnutrición indígena construida participativamente que posibilite la aplicación de un enfoque diferencial  Los anteriores factores estructurales han confluido para configurar un factor sociocultural igual de determinante que se refleja en la pérdida progresiva de los saberes ancestrales relacionados con la alimentación, de las semillas nativas, de las prácticas agrícolas tradicionales y sustentables así como de los hábitos y prácticas de cuidado que históricamente han pervivido en estas poblaciones. Y la más afectada por estas circunstancias ha sido la población infantil y joven de los pueblos indígenas.  **Situación nutricional actual en las poblaciones indígenas.**  Según el DANE en el censo general para el 2005 en Colombia existen 1.392.623 indígenas pertenecientes a 102 grupos étnicos[[5]](#footnote-5) de los cuales 50.5% son hombres y 49.5% son mujeres, el 7,5% de la población son niños entre 0 y 4 años, lo que corresponde aproximadamente a 97.500 niños. La relación niños mujer (RNM) indica cuantos niños hay por cada 100 mujeres en edad fértil, en comunidades indígenas este índice es de 62.2% en comparación en la población nacional por cada 100 mujeres en edad fértil hay 37 niños menores de 5 años.  De acuerdo a cifras oficiales existen elevados índices de desnutrición en diversas poblaciones indígenas de Colombia. La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia –ENSIN[[6]](#footnote-6)-.recoge información sobre el estado nutricional de la población indígena por indicadores antropométricos y bioquímicos, ingesta dietética, seguridad alimentaria en el hogar, lactancia materna, alimentación complementaria, actividad física entre otros. Sus resultados muestran la magnitud de la desnutrición infantil en Colombia y en especial el alto grado de vulnerabilidad nutricional de la población indígena comparada con otros grupos poblacionales. La prevalencia de desnutrición crónica[[7]](#footnote-7) –DC en adelante- en niños y niñas menores de cinco años a nivel nacional es de 13%, que corresponden a 212.000 niños. La prevalencia de DC en niños y niñas indígenas de esta edad es la más alta, con 29,5% lo que corresponde a 28.750 niños[[8]](#footnote-8), frente a un 10,6% en afrodescendientes y 12,6% en población mayoritaria. Lo mismo sucede con la prevalencia de DC severa de 9,4% en niños indígenas frente a 1,8% entre afrodescendientes y 2,4% en población mayoritaria. La prevalencia de desnutrición global[[9]](#footnote-9) –DG en adelante- en menores de cinco años a nivel nacional es de 3,4% (considerado a nivel internacional como una prevalencia baja) mientras que en los niños y niñas indígenas de la muestra, la prevalencia es más del doble: 7,5%. Si no se trata prontamente, la DG puede volverse DC.  Investigaciones realizadas por universidades reportan que estudio realizado por establecieron que entre 1998 y 2002 el porcentaje de desnutrición reportada como causa de muerte fue del 6,66 por ciento y como causa asociada del 7,45 por ciento, para un total de 14,11 por ciento [[10]](#footnote-10). A los datos anteriores habría que sumarle el subregistro, estimado en 32%, según lo anterior el Observatorio sobre Infancia Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional U. Nacional de Colombia estima en 3000 las muertes anuales de niños entre 0 y 5 años en Colombia[[11]](#footnote-11).  La desnutrición crónica ocasiona baja estatura y el bajo peso corporal, que marcan a los sobrevivientes de por vida, con un agravante: su cerebro es, literalmente, subdesarrollado, lo que aumenta su vulnerabilidad social. Difícilmente podrán tener buenos desempeños escolares, obtener trabajos bien remunerados y autonomía económica (Sarmiento, 2015)[[12]](#footnote-12). Por eso una tarea de nuestra guardia Indígena es recuperar semillas, porque con hambre no hay buen vivir, con hambre tampoco se lucha.  Las tendencias se mantienen en el grupo de 5 a 17 años. Mientras en promedio la prevalencia de la DC a nivel nacional es de 9,8%, la prevalencia en niños indígenas es de 29%, esto es casi cuatro veces la presentada en población afrodescendiente (7,7%) y tres veces la encontrada en los otros (10%). Para la DC severa, los datos son igualmente más graves para niños y niñas indígenas que presentan una prevalencia de 6,3%, frente a 0,8% en afrodescendientes y 1,3% a nivel nacional.  La ENSIN también informó sobre la prevalencia de anemia y encontró que en niños y niñas indígenas de 6 a 59 meses la presencia de anemia fue de 27,5%. En la muestra de niños indígenas de esa edad hubo una prevalencia de 33% y una diferencia significativa con el grupo de otros (26%), En niños y niñas de 5 a 12 años de edad, el estudio encontró que 8% tiene anemia y de éstos, 7,5% presentó anemia por deficiencia de hierro, sin diferencias significativas por edad, sexo ni etnia[[13]](#footnote-13). Los departamentos que presentan una prevalencia de DC superior al 20%, considerado a nivel internacional como prevalencia mediana, son Vaupés, Amazonas, La Guajira, Guainía y Cauca; todos con elevada presencia de población indígena.  Si bien la situación nutricional de los diferentes pueblos indígenas es similar, las cifras varían de región a región en los casos en los que se tenga acceso a esta información. Uno de los casos más graves es el de los niños y niñas indígenas del Chocó. Según la Organización Regional Embera Wounaan, la probabilidad de que un niño indígena en el Chocó muera antes de los cinco años de edad por enfermedades infecciosas y parasitarias es 60% superior al de un niño no indígena, y por desnutrición es 90% mayor.  Al respecto, es de mencionar que una de las dificultades para comprender y abordar este problema en sus reales dimensiones, es la falta de información completa y confiable sobre la situación nutricional de las poblaciones indígenas según cada región, comunidad y con énfasis en los diferentes grupos etarios. La gravedad de esta falencia reside en que la información faltante es clave para que tanto el Estado como organismos de la sociedad civil de orden nacional e internacional definan planes, programas y proyectos cuyos lineamientos sean pertinentes y respondan oportunamente a los contextos y situaciones particulares de las diferentes poblaciones.  En la actualidad no existe un perfil epidemiológico de las comunidades indígenas, no se sepa cuál es la incidencia de la desnutrición en los niños y niñas de cada una de ellas. Así mismo se desconoce la cobertura de los programas de salud y el impacto de otros programas preventivos ni se cuenta con información suficiente sobre la utilización de dichos servicios.  Un factor que acentua y favorece la desnutricion infantil indigena es la falta de entendimiento del Estado de las logicas indigenas. La agrobiodiversidad nativa constituye para nosotros los pueblos indígenas, un elemento central para prevenir el cambio cultural, pues garantizan la existencia de agro ecosistemas sustentables proveedores de alimentos seguros y nutritivos, medicinas a bajo costo. Desde el nacer del mundo como pueblos originarios humanizamos la naturaleza, domesticamos los cultivos que hoy nos alimentan, prueba de ello es la domesticación del maíz, donde su ancestro silvestre, *Betata* en Embera, es muy diferente al maíz que hoy conocemos.    Figura 1. Domesticacion del maiz. De izquierda a derecha: 1. Teocinte (ancestro del maiz) 2. Maiz sioux (Mexico) . 3. Maiz pollo . Garagoa. Boyaca. 4. Maiz pira. La Palma. Cundinamarca. 5. Maiz huevito. San Andres de Sotavento. Cordoba. 6. Maiz tacaloa. San Andres de Sotavento. Cordoba. 7 . Maiz amarillo grande. Guican. Boyaca. 8. Maiz Clavo. Mercaderes. Cauca. Fotografia. Federman Contreras.  Cuando cuidamos las semillas nativas se amplían las oportunidades de pervivencia para las generaciones presentes y futuras, al conservar activamente la diversidad cultivable de la que derivamos nuestro sustento, además favorecemos su diversificación.  Hoy Gobierno nos plantea un falso dilema. Distrae nuestra atención. Intenta conducir el debate hacia lo jurídico, sobre la calidad e inocuidad de las semillas. Para nosotros como pueblos indígenas aquello que está en riesgo es la ley de origen que está contenida en los alimentos y la existencia misma de las semillas nativas. Cuando recordamos nuestra ley de origen o derecho mayor, hablar de propiedad intelectual sobre la semillas es incomprensible, quien puede decir que el aire, el viento, el agua, en resumen la vida puede tener dueño? El asunto de la propiedad intelectual sobre las semillas pasa por lo jurídico, es mucho más que eso.  Está claro que la política Colombiana relacionada con la gestión de los recursos geneticos es, sino equivocada, por lo menos incompleta, pues restringe el transito libre de las semillas nativas a través de resoluciones como la 3168 y la ley 1032, desconociendo que el 75% de los alimentos son producidos por pequeños productores ancestrales, comunitarios e indígenas que prevalentemente usan semillas no certificadas, política que promueve la colecta y conservación *ex situ*, mas no establece mecanismos claros de reintroducción de semillas desde bancos de germoplasma hacia comunidades que donaron de buena fe sus semillas, a pesar de reiteradas peticiones de resguardos Indígenas como el caso de los indígenas Zenu de San Andrés de Sotavento quienes de la mano con el Ministerio de Cultura han solicitado reiteradamente muestras de los maíces colectados en su territorio a CORPOICA sin obtener respuesta, política que no financia adecuadamente la conservación de los recursos geneticos y hacen que Colombia no haya presentado información para el Segundo Informe sobre el estado de los recursos Fitogeneticos para la Alimentación y la Agricultura en el Mundo a diferencia de países como Ecuador, Guatemala, El Salvador, Chile, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela, política que no acata principios contemplados en el Protocolo de Cartagena como el principio de precaución, y conceptos de instancias nacionales como el Ministerio de Ambiente quien en 2007 determino que no se habían realizado suficientes estudios de bioseguridad y sugirió no autorizar la liberación de cultivos OGM en el país; hoy nos tiene muy preocupados la contaminación transgénica del maíz nativo en Colombia, demostrada por estudios de nuestra organización, la Universidad Nacional y la Red de Semillas Libres, por ello aportamos a este movimiento el Boletín “Situación del Cultivo de Maíz Transgénico en Colombia 2015” donde ubicamos de manera georeferenciadas cada hectárea de maíz OGM existente en el país y lo superponemos con las áreas de resguardos Indígenas |

1. **¿Cuáles deberían ser los principios rectores para promover sistemas alimentarios sostenibles que mejoren la nutrición y permitan una dieta saludable? ¿Qué opinión le merecen los principios incluidos en el capítulo 2? ¿Son los más apropiados para sus contextos nacionales/regionales?**

|  |
| --- |
| * Principio 1: Inclusión de la cosmovisión propia de los pueblos indígenas en los procesos de formulación de política pública agrícola, y en los programas de enseñanza universitaria.   Los pueblos originarios han sabido mantener sus generaciones fuertes y bien alimentadas desde el origen de los tiempos, diferentes usos y costumbres, custodiadas y transmitidas oralmente a través de su ley de origen, que impone tiempos de veda para la caza, la pesca o la restricción de acceso a lugares sagrados, que aseguran los nacimientos de agua, lugares de anidamiento y reproduccion de animales considerados sagrados, como el Condor de los Andes y el Oso Andino, entre otras. Todo este tejido cultural ha permitido la conservación ecológica de los ecosistemas, en Colombia la tercera parte de territorio nacional, esto es 32 millones de hectáreas están bajo el control de las Autoridades Indígenas y sus esquemas de Gobierno Propio, en estos territorios nacen la mayor parte de los ríos que abastecen de agua a las crecientes ciudades colombianas. Occidente tiene la necesidad de entender y poner en términos científicos, el porqué del éxito de dicha manera de habitar los territorios, todos los hallazgos reportados, se deben incorporar en los procesos de innovación, ciencia y tecnología que desarrollan los centros de investigación y formación, en la construcción del proyecto de Nación.   * Principio 2. Respeto por parte de los Estados de los derechos territoriales de los pueblos originarios.   En 2018, el gobierno colombiano anuncio al mundo que el Parque Nacional Natural Serrania del Chibiriquete se ampliaba de 1.486.676 a 4.268.095 hectáreas, posterior al anuncio de la UNESCO de declararlo Patrimonio de la Humanidad. Posterior a ello el Gobierno informo de la llegada de recursos financieros para su cuidado, sumados a los ya cuantiosos fondos de cooperación ambiental internacional recibidos de países como Noruega, Alemania, y entidades como el Banco Mundial, Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, entre otros; para financiar programas como Bosques territorio de Paz, la Alianza contra la Deforestación y Visión Amazonia, Orinoquia Pacifico. Todos estos programas fueron formulados sin la participación de los pueblos que habitan dichos territorios, violando los principios de Consentimiento Previo, Libre e Informado. En nombre de la paz, y a expensas de los territorios que los pueblos originarios han sabido conservar y defender, se promueve una bioeconomia sin debatir aspectos centrales, puntos de desencuentro históricos, bien saben los pueblos indígenas que declaratorias de “Patrimonio de la Humanidad” limitan su ejercicio de Gobierno Propio, lo sucedido con Teyuna o Ciudad Perdida, copada hoy por turistas bajo la administración del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, quien articula con empresas de turismo no indígenas, paradójicamente, la comunidad Wiwua, descendientes directos de los constructores de Teyuna, hasta hace muy poco debían contratar guías occidentales, para que, legalmente, se les permitiera la entrada con grupos de turistas a lo que desde siempre ha sido su territorio.  Es necesario que el Gobierno disponga su positiva voluntad para el fortalecimiento de gobierno propio de los Pueblos Indígenas en sus territorios y en protección de la biodiversidad que estos albergan. Las culturas originarias y las comunidades locales conocen y han contribuido eficazmente en la conservación dinámica de la biodiversidad, las acciones sostenibles en uso y aprovechamiento de la biodiversidad y una visión de largo plazo para el acceso a estos recursos genéticos y biológicos debe partir del respeto y las garantías para la participación plena y efectiva de las autoridades y de las organizaciones indígenas.   * Investigación articulada con los compromisos internacionales de protección al conocimiento tradicional, y distribución justa y equitativa asociada al uso de los recursos geneticos.   Los Jaibanas del Pueblo Embera Katio, ubicados en las montañas donde nacen los ríos Sinu y San Jorge, conservan, entre sus conocimientos, cual es la combinación de plantas que permite en horas curar la picadura de una venenosa serpiente conocida como Mamba negra, no deben inyectar equinos y filtrar su plasma para obtener el suero antiofídico, como se hace en procesos de producción comercial. Dado que algunas de sus comunidades se ubican a días de camino de cualquier centro poblado, este Saber significa la diferencia entre la vida y la muerte para quien sufre un accidente de picadura; encontrar dicha fórmula, fue el resultado de cientos de generaciones que experimentaron con verdadera actitud científica tan delicado problema. Cuantas muertes humanas podrían evitarse difundiendo dicho conocimiento? Porque no se ha hecho? Increíblemente Colombia está 25 años rezagada frente sus vecinos latinoamericanos al no ratificar protocolos que obligan al Estado a diseñar rutas de distribución justa y equitativa de beneficios. Los Diagnósticos de Agrobiodiversidad realizados con apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de metodologías concertadas y controladas por las Autoridades Indígenas, son un paso en el camino correcto[[14]](#footnote-14).  Es muy necesario que el gobierno colombiano comprenda como una riqueza las diferencias culturales y fortalezca su gestión de la biodiversidad de la mano de los pueblos indígenas, en especial en temas como la protección a los conocimientos tradicionales y prácticas y en el acceso a los recursos genéticos de sus territorios, asuntos que son un núcleo esencial de sus culturas.  Agronómicamente existen diversas posibilidades de articular conocimiento tradicional y técnica, para afrontar retos que otrora no afrontaban los Sistemas Alimentarios Indígenas.   * Eficiencia energética: Elevar el rendimiento por unidad de área empleando métodos culturalmente apropiados que no comprometan la autonomía o los derechos colectivos, por ejemplo el mejoramiento Participativo sin involucrar leyes de UPOV, * Recuperación de la fertilidad natural de los suelos: anteriormente la rotación de campos de cultivo solucionaba este aspecto fundamental en la sostenibilidad de los agroecosistemas indígenas, fenómenos históricos ubicaron a los pueblos originarios en tierras prevalentemente no aptas para agricultura, con problemas de pendiente, riego, vías e infraestrucutra; por lo tanto es necesario la promoción de métodos agroecologícos de manejo de la frtilidad, ganadería estabulada, métodos de diagnóstico sencillo como la cromatografía de suelos, etc. * Para el caso Colombiano, establecer hoja de ruta para implementación de la política para la adquisición, manejo y entrega de recursos biológicos en Bancos de Germoplasma, con comunidades indígenas, a fin de reintroducir ecotipos de interés agrícola que han desaparecido en territorios indígenas.   El estado colombiano en virtud de su misión de garante del interés público debe apoyar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y campesinos, en la elaboración de normativas y políticas que reconozcan sus formas de producción agrícola y las que regulen el acceso a sus conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad. La participación exclusiva del sector privado agroindustrial en el diseño de estas normas, puede resultar en favorecimiento de interés privados por sobre el interés general y pone en riesgo la sostenibilidad ambiental y cultural de este recurso y de los pueblos indígenas.  Es necesario y coherente con la protección de la diversidad biológica, el reconocimiento legal para las semillas de la agrobiodiversidad colombiana. Deben formularse políticas de fomento y apoyo para los pueblos y comunidades locales que hacen conservación in situ de esta diversidad biológica. La normativa debe hacer el reconocimiento de los derechos indígenas y campesinos, favorecer la investigación participativa, la conservación y producción in situ de esta agrobiodiversidad, sin la imposición de protocolos técnicos homogéneos ni certificaciones externas, que no logran comprender la diversidad biológica, su conservación y reproducción y la realidad social del campesinado y de los pueblos indígenas. |

1. **Considerando los ámbitos normativos identificados en el capítulo 3 y los factores propicios sugeridos en el párrafo 41 del borrador cero, ¿cuáles son los primeros pasos normativos que deberían analizarse en el capítulo 3, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la coherencia de las políticas y abordar su fragmentación?**

|  |
| --- |
| **Cumplimiento de los acuerdo de Paz. El pueblo Embera Katio de Quebrada Cañaveral a pesar de estar mencionados en el Acuerdo Genera Para la Terminación e Conflicto, no ha sido priorizada en las acciones de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonas -DAMIA- FALTA COMPLETAR ESTA IDEA**  Colombia enfrenta el proceso de actualización del Plan Estratégico de **Ciencia, Tecnología e Innovación,** del Sector Agropecuario Colombiano, (2017-2027) –PECTIA-, en dicho proceso la Comisión IV trabaja en el eje transversal; “acceso a recursos genéticos, PI para el sector agroindustrial”, en la estrategia 1 se señala como propósito;  *Fortalecer y coordinar marcos políticos y normativos flexibles, que dinamicen y regulen los procesos de acceso a recursos biológicos, genéticos y de protección a la propiedad intelectual, para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación del sector.*  Y señala entre sus metas *”Optimizar los tramites y tiempos de respuesta y la protección del conocimiento tradicional”.*  La Organizacion Nacional Indigena de Colombia saluda que el proceso del PECTIA haya iniciado lo que han llamado “la gestión integral de la biodiversidad”, lamentamos, sin embargo, lamentamos el no haber sido invitados a aquellos espacios discutidos principalmente entre entidades de Gobierno y representantes de los gremios, ya que la protección, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad de los pueblos indígenas es un asunto central nuestras culturas, su pervivencia y la garantía de sus derechos. Por ello queremos hacer algunas reflexiones y una solicitud;   1. El Convenio de Diversidad Biológica, CDB, ratificado por la ley 165 de 1994 reconoció que la biodiversidad es fundamental para el mantenimiento de la vida en la tierra, y reconoció el esencial papel que en su conservación tienen los pueblos indígenas y las comunidades locales. A 25 años de la ratificación del CDB muy poco se ha desarrollado en el país en conservación de la biodiversidad y menos aún en políticas de fomento a la conservación dinámica que los pueblos originarios y campesinos hacen a través de sus prácticas, saberes y conocimientos tradicionales. Por otro lado Colombia ha sido respetuosa de la Propiedad intelectual haciendo parte de todos los tratados que la reconocen y regulan, se han construido instituciones y asignado competencias para los trámites de su otorgamiento, defensa y protección. Por ello identificamos un grave desequilibrio en las metas que propone el PECTIA, proponiéndose más protección frente a la total orfandad reglamentaria en que están los conocimientos tradicionales. 2. Colombia es el país más biodiverso del planeta, no de esa misma manera se destaca en procesos de investigación y desarrollo, o por poseer infraestructura para investigación científica o por haber hecho procesos de trasferencia tecnológica robusta o importante, es entonces paradójico la honda preocupación por la protección de la propiedad intelectual y tan poco por el recurso estratégico de importancia mundial. Las cifras de titularidad de la PI ilustran esta desigualdad, de los registros en el país de Obtenciones de Variedades Vegetales, solo el 7% pertenecen a algún gremio o gran empresa colombiana, el porcentaje en patentes es aún menor. La labor estatal por tanto, debe centrarse en cerrar la brecha y el atraso que se tiene en conocimiento y protección del recurso que le es propio y que representa el reconocimiento del trabajo esforzado y discreto de comunidades colombianas que viven en los más apartados territorios. 3. Por ultimo La Constitución Política de 1991 reconoce el carácter pluriétnico y multicultural del Estado y, en ese sentido, protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, a esta idea ha dado fuerza a través de guías de interpretación y aplicación, la Corte Constitucional, en una abundante jurisprudencia. Uno de los principales mecanismos para hacer efectiva tal protección es la consulta previa de los pueblos y las comunidades étnicas, en las medidas y proyectos que puedan afectar sus derechos y en especial su permanencia como grupos cultural, social, económica y políticamente diferenciados.   La consulta previa, como mandato derivado del Convenio 169 de la OIT, aprobado en Colombia mediante la ley 21 de 1991 y erigida por la Corte Constitucional en derecho fundamental, es un proceso de profundización de la democracia deliberativa en perspectiva intercultural, que toma en cuenta las distintas cosmovisiones, cultura y ancestralidad de los grupos étnicos, y parte del respeto a su autonomía. El carácter pluriétnico de nuestro estado tiene como consecuencia el deber de respeto a las visiones distintas del “desarrollo” y del “progreso” aportando una perspectiva más innovadora sobre estos conceptos, pues la visión “occidental” está hoy cuestionada desde la ciencia y la academia por sus efectos severamente destructores de los recursos y entornos naturales.  Como se ha afirmado desde Naciones Unidas por parte de Gay McDougall experta Independiente sobre cuestiones de las minorías “[P]persiste la situación de marginación estructural generalizada de la población indígena y afrocolombiana. Los lugares con alta densidad de esta población corresponden a las zonas del país con los mayores índices de pobreza extrema: superior al 60%”. La experta señala que a menudo las minorías no se benefician de las estrategias nacionales ni siquiera para alcanzar las metas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debido a que los mecanismos de política no tienen en cuenta las situaciones particulares y el impacto de la discriminación”. |

1. **¿Puede proporcionar ejemplos concretos de nuevas políticas, intervenciones, iniciativas, alianzas y acuerdos institucionales que deberían tenerse en cuenta, así como de desafíos, limitaciones y contrapartidas relacionados con los tres elementos integrantes de los sistemas alimentarios presentados en el capítulo 3? En su opinión, ¿cómo sería el sistema alimentario "ideal" y qué objetivos/indicadores pueden ayudar a orientar la formulación de políticas?**

|  |
| --- |
| Desde 2015 la ONIC ha visto construyendo e implementando un programa que privilegia el reconocimiento de las comunidades locales como protectoras del conocimiento asociado a los recursos geneticos, a través de diagnósticos participativos etnobotanicos y gastronómicos, generamos y fortalecemos capacidades locales para la conservación a través de articulación de redes, cursos de extensión, iniciativas pedagógicas.  En 2016 gracias a la presión política y la toma pacifica al edificio central del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que durante un mes y medio realizaron las 49 organizaciones indígenas filiales ONIC, se concertó el apalancamiento de 54 proyectos productivos por un valor de 17 millones de dólares aproximadamente. Como proyecto estratégico de ONIC, destino poco menos de un millón de dólares para el desarrollo y pilotaje de un programa de fortalecimiento de la economía propia, esquema que incluye la comercialización de semillas nativas, hoy ONIC articula con cuatro resguardos capacitados en comercialización y producción de semillas, cada uno de aquellos resguardos tiene implementada una casas de semillas dotada convenientemente con infraestructura y materiales, empaques de semillas para su comercialización, registro de marca.  La Línea Semillas busca contar de manera permanente en las instalaciones de la Organización Nacional Indígena de Colombia con semillas nativas en cantidad y calidad acorde con los principios del movimiento indígena, el sistema se abastece de las semillas que semana a semana son enviadas desde Resguardos, donde un equipo de ingenieros agrónomos indígenas realizan todos los procedimientos técnicos que aseguran entregar buena semilla. En paralelo la Consejería de Planeación, Administración y Finanzas coordina todo el plan de mercadeo que permite llevar aquellas semillas a tiendas orgánicas en ciudades principales y ofrecerlas a proyectos productivos y de soberanía alimentaria. Las semillas consideradas escasas se multiplican en el centro de Pensamiento Java Liviana, propiedad de la ONIC, e ingresan al circuito.  En este corto camino recorrido la organización ha identificado aspectos que orientaran nuestro accionar   * Principalmente debemos fortalecer los procesos de producción propia, aportantes de semillas nativas sanas en buena cantidad. La adopción de la agroecología como práctica productiva, la transición como camino, el ejemplo como discurso. Otro proyecto ejecutado en paralelo fue la implementación de un sistema productivo agroecológico en el centro de pensamiento Java Liviana, que funciona a manera de parcela demostrativa, cuando se realizan asambleas de autoridades indigenas   Figura 1. Esquema de funcionamiento general de la línea semillas.     * El creciente interés por la producción agroecológica expande el mercado potencial para las semillas nativas. Aquello trae retos para sincronizar y simplificar SGPs de semillas, casas de semillas, empaques, catálogos, formas de almacenamiento, planes de producción, formas de producción. El dialogo de saberes es fundamental, es necesario articular técnica y conocimiento ancestral para lograr que las semillas que comercializa ONIC representen una opción a un precio razonable, estas semillas deben estar disponibles en cada tienda agrícola, para que el agricultor indígena o campesino realmente pueda elegir. * El 5 de Julio de 1996 cuando los pueblos Indígenas Ocuparon la Conferencia Episcopal Colombiana exigimos a Gobierno abstenerse de negociar políticas relacionadas con los recursos geneticos. Se reafirma que en el territorio Colombiano existen 104 naciones, 103 indígenas y la Republica de Colombia. Por lo anterior el estado Colombiano no puede abrogarse el derecho a decidir sobre los recursos geneticos que hacen parte del patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas. La autonomía como principio organizativo ha sido materializado y legislado en otros aspectos como el Decreto 4633 de 2011 y Decreto 1953 de 2014 entre otros, exigiremos consulta previa ante cualquier decreto que pretenda restar autonomía y restringir el tránsito de las semillas nativas, a través de la Mesa Permanente de Concertación MPC. Este sentir también aplica para algunas ONGs que hablan en nombre de los Pueblos Indígenas de Colombia respecto al uso y conservación de sus recursos geneticos, la posición oficial de los pueblos indígenas se expresa únicamente a través de sus autoridades. |

1. **¿Cómo podrían ser estas Directrices voluntarias más útiles para las diferentes partes interesadas, en especial a nivel nacional y regional, una vez aprobadas por el CSA?**

|  |
| --- |
| Entre los factores más relevantes de la sustentabilidad de los sistemas alimentarios indígenas, esta todo lo relacionado con la preservación de los recursos geneticos que los soportan, por ello , las Directrices Voluntarias debieran contemplar medidas tendientes a fortalecer las organizaciones y comunidades indígenas para garantizar disponibilidad de semillas nativas y criollas en calidad y cantidad, acorde con los principios del movimiento indígena y agroecológico.  Es necesario involucrar a las autoridades indígenas DIRECTAMENTE en las discusiones sobre recursos fitogenéticos, corazón de la matriz productiva indígena (TIRFAA, CDB, 8J, etc). Algunas ONGs insisten y se benefician de mantener distancia entre organizaciones indígenas y organismos multilaterales.  Contribuir en el seguimiento de los protocolos internacionales suscritos por Colombia, que como el Protocolo de Cartagena, o Protocolo de Seguridad en la Biotecnología, fueron reglamentados parcialmente en el país, rompiendo la coherencia misma del Protocolo y elaborando una situación de riego de polución genética de la biodiversidad colombiana. Algunos aspectos omitidos y que no han sido operativizados son por ejemplo el etiquetado de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y sus productos derivados y la participación, información y formación a las comunidades en las zonas de siembra de OGM para la prevención y gestión del riesgo de polución genética.  Vigilar el cumplimiento del acuerdo de la Minga Nacional por la Defensa de la Vida, los Territorio y la Paz, en relación con la contaminación transgénica de maíz, afectación irreversible del patrimonio genético y cultural de los pueblos Indígenas, demostrado por la Organización Nacional Indígena de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural[[15]](#footnote-15), dicho acuerdo reza:.  El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural llevará a la sesión del abril del consejo superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA las solicitudes de ONIC para presentar las afectaciones de casos de polución transgénicas encontrados en resguardos indígenas y la inclusión de destinación de presupuestos para líneas de investigación en temas de transgénicos y protección de la biodiversidad, con el fin de ser incluido en la agenda de la siguiente sesión del SNIA.  Apoyar la participación directa de las organizaciones de los pueblos indígenas y de las organizaciones campesinas en los espacios internacionales donde se debate y decide los aspectos normativos y de políticas sobre protección de la Diversidad biológica, el Cambio Climático o la relación medio ambiente y Desarrollo, para favorecer la comprensión global de otras formas de conocimiento que entienden y viven de manera más armónica con los entornos naturales. Es deseable que en el Grupo de Expertos Técnico Especiales sobre los Derechos de los Agricultores del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos se incluya un representante indígena permanente que lleve la voz de los pueblos originarios del mundo.  Finalmente, seria enriquecedor generar los espacios de dialogo y debate con las autoridades indígenas alrededor del espíritu y alcance de las Directrices Voluntarias y conceptos como soberanía alimentaria, dieta saludable, el derecho a la alimentación adecuada, el entendimiento, perfeccionamiento e inclusión de dichas categorías de análisis en la agenda indígena demanda de su armonización con las propuestas en curso |

1. Asesor Consejería de Planeación, Administracion y Finanzas. Organization Nacional Indígena de Colombia. Ingeiero Agronomo. Msc Genetica y Fitomejoramiento. [↑](#footnote-ref-1)
2. Asesora en propiedad intelectual. Consejería de Territorio y recursos Naturales. Organización Nacional Indígena de Colombia. Abogada. Especialista en Propiedad Intelectual [↑](#footnote-ref-2)
3. Departamento Administrativo Nacional de Estadistica. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública - Mortalidad por y asociada a desnutrición en 5 años. [↑](#footnote-ref-3)
4. Enfermedades seleccionadas como causas de muerte por desnutrición, con base en la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE 10: Anemias por deficiencia de hierro (D50), Anemia por deficiencia de folatos (D52), Otras anemias nutricionales (D53), Kwashiorkor (E40), Marasmo nutricional (E41), Kwashiorkor marasmático (E42), Desnutrición proteico calórica severa no especificada (E43), Desnutrición proteico calórica no especificada (E46), Otras deficiencias nutricionales (E63), Secuelas de la desnutrición y otras deficiencias nutricionales (E64.0 a .9), Trastornos relacionados con la duración corta de la gestación y con bajo peso al nacer (P07) [↑](#footnote-ref-4)
5. DANE. 2005. Censo general de nación. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad\_estadistica\_etnicos.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Poner cita ENSIN 2010 [↑](#footnote-ref-6)
7. Desnutrición crónica: Es de aclarar que la talla refleja el historial o perfil nutricional, o la no satisfacción de las necesidades básicas de alimentación por períodos prolongados. Es así que, los niños y niñas que han padecido prolongados periodos de desnutrición o infecciones recurrentes, son de menor estatura en relación a su edad, muestran bajos rendimientos cognitivos y prolongan más fácilmente a nivel generacional, sus condiciones y necesidades básicas insatisfechas. [↑](#footnote-ref-7)
8. La población indígena según el DANE para 2005 era de 1392623 indígenas, de los cuales el 7 % corresponde a niños entre 0 y 5 años. [↑](#footnote-ref-8)
9. Explicar más en detalle desnutrición global (bajo peso para la edad) [↑](#footnote-ref-9)
10. Nubia Ruiz y Magda Ruiz, del Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social de la Universidad Externado, titulado Mortalidad por desnutrición en Colombia, [↑](#footnote-ref-10)
11. Castillo. 2009. Mortalidad y desnutrición infantil, más allá de las cifras. Disponible en: http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/mortalidad-y-desnutricion-infantil-mas-alla-de-las-cifras.html [↑](#footnote-ref-11)
12. Sarmiento G. 2015. Desnutrición en Colombia, desde lo social, lo económico, y lo político. CCAP  Volumen 15 Número 2 [↑](#footnote-ref-12)
13. ICBF, 2011:164, 166 [↑](#footnote-ref-13)
14. Diagnósticos Participativos de Agrobiodiversidad de especies importantes para sistemas productivos tradicionales indígenas. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. Organización Nacional Indígena de Colombia y Corporación Custodios de Semillas ISBN: 978-958-59958-0-2 [↑](#footnote-ref-14)
15. CONVENIO DE ASOCIACION 20160475 FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AGROALIMENTARIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA [↑](#footnote-ref-15)